

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Para poder cumplir con los deberes que impone la Iglesia en los días de Jueves y Viernes Santos, anticipamos la salida del número esta semana.

## - EL MILAGRO -

(NARRACIÓN)

Para vosotros escribo, niños.

Yo soy un hombre que ya empieza a sentir el peso de los años sobre el espíritu. En mi cabeza quieren ya volverse blancos los cabellos negros. ¿Sabéis por qué se torna blanco el pelo de los viejos?

Yo os lo diré: todos habéis observado que las cosas de la Naturaleza, que son los árboles, los campos, las plantas y las flores, cuando reina la Primavera están llenos de vida. Los árboles, cubiertas tienen de hojas verdes sus ramas; los campos están verdes también, que es el color de la esperanza, porque en ellos comienza a fructificar la semilla bienhechora; y las flores se abren para recibir los besos del Sol, que es el padre de la Naturaleza.

Pero cuando llega el invierno... todo pierde su color animado, todo se vuelve blanco, como si la Naturaleza se hubiese muerto y la nieve fuera su mortaja.

¿Véis...? Pues así es la vida del hombre: tiene su primavera y su invierno. Pero es menos afortunado que la naturaleza, porque los árboles y los campos tienen cada año una vida nueva; pero los hombres sólo tenemos una primavera, que es cuando asistimos a la escuela y luego salimos a jugar corriendo y cantando como los pájaros; un verano, que es la plena juventud, reinado de ilusiones; un otoño, cuando empiezan a blanquear los cabellos, porque se van sintiendo los desengaños que matan las ilusiones; y un invierno... cuando ya la cabeza se amortaja con la nieve... con esa nieve que no nos dejará nunca, porque para hacerla desaparecer era precisa otra primavera, y la vida del hombre no tiene más que una.

Ya sabéis, niños, por qué se tornan blancos los cabellos negros.

Y ahora, escuchad a este hombre chico que es vuestro amigo y siempre querrá serlo, porque con

vosotros está la primavera de la vida; porque sois vosotros... lo único sano de la vida.

Voy a contaros una historia.

Habéis de oírla atentos, pues bien puede ser que aprendáis en ella algo que un día enseñéis a vuestros nietos, como a mí me contaron mis abuelos y nunca olvidaré:

Erase el tío Juan un viejo de un lugar; tan apañado y tan tieso, que los mozos teníanle recelo por valiente.

El mismo se lo decía: del mundo a la redonda que había conocido cuando marchó a la guerra no se halló otro hombre que tanto lo fuese como él.

Valiente era el viejo, según sus cuentas. Tanto que un día insultó al Padre Cura, porque de Dios le hablaba.

Jamás entró en la iglesia. Era un ateo. De tejas arriba, para él no había nada. Si de los hombres se reía, de los Santos se burlaba y maldecía.

¡Qué boca la del viejo!

Cuando en las madrugadas de los días festivos repicaba la campana de la torre, como reclamo cariñoso, llamando al regazo de la Iglesia a sus hijos, acudían los viejos y los mozos y los chicos todos del lugar.

Como una familia grande, todo el pueblo se reunía en el templo, que es la casa de Dios, para tomar el alimento espiritual.

Pero el tío Juan era sordo al llamamiento de la campana. No, no era sordo; que bien oía su voz y hacía burlas de ella y de los buenos vecinos cuando salían de oír la Misa.

Mil veces el Maestro y el Padre Cura intentaron llevarle por el buen camino. Pero no lo consiguieron. Sería precisa la voz de Dios para que aquella oveja descarriada volviese al redil de la Iglesia.

Y veréis...

El tío Juan tenía un campo de tres cachizadas. Gozo daba verlo cuando granaba el trigo. Y ¡qué cosecha aquel año! El tío Juan se decía el más rico del lugar.

Dineros no tenía muchos; pero aquellas espigas de su campo eran de oro. Como onzas brillaban cuando el sol las besaba. Así las miraba el ateo un día, muy ufano de su suerte, cuando pasó el Padre Cura.

—Que le paice, señor Cura—dijo el tío Juan—, ¿está bueno el campo, eh? ¡Buenos sudores me cuesta!

—Sí que está bueno, tío Juan—repuso el cura—; Santa Bárbara lo cuide hasta que sieguen.

El tío Juan soltó una carcajada. Tenía muy segura la cosecha. Ya estaban los segadores a las puertas del lugar, como quien dice.

El calor apretaba aquella tarde, y el ateo se marchó a su casa para dormir la siesta.

Un cuadro de santa Bárbara había sobre la mesa de su cuarto.

¿Qué, os parece mentira, siendo ateo el tío Juan? Yo no puedo mentiros. Aquella bendita estampa era un recuerdo de su madre, que al morir le encargó que respetara. Y por si no lo sabéis, os diré ahora, que «la madre es el único Dios sin ateos en la tierra».

Mirando al cuadro y pensando en las palabras del Cura, soltó otra carcajada el tío Juan antes de dormirse.

Y se durmió después.

Lo que soñó no se ha sabido; pero mientras dormía la siesta, unas nubes muy negras y muy grandes se juntaron en el cielo y empezaron a escupir granizo.

¡Válgame Santa Bárbara, qué tormenta! Los truenos y los relámpagos que se metían en el cuarto del tío Juan le despertaron bien pronto.

Y salió a la ventana y se asustó de veras, a pesar de su mucha valentía; que aquella cerrazón del cielo nunca jamás la había visto.

¡Madre de Dios... y qué miedo le entró al tío Juan cuando miró para la parte baja del pueblo, donde tenía su campo, y vió que el trigo cabeceaba, «como si caigo o no caigo»!

El tío Juan empezó a pensar en lo que nunca había discurrido: en que hay cosas que no pueden hacerlas los hombres, por muy valientes que sean, y una de esas cosas era parar aquella tormenta que iba a arrastrar los campos.

No os distraigáis, muchachos, que vamos al final de la historia; y si aprendéis la lección que en ella va escrita, bien puede ser que os sirva más que un año de escuela.

Ibamos en que el tío Juan estaba en la ventana y miraba espantado cómo caía la granizada en su trigal. Como garbanzos eran las piedras que tronchaban las espigas de oro.

Aquello era cosa perdida. Los sudores y los trabajos que el ateo había sufrido en aquel campo iban a perderse por completo.

El tío Juan volvió la vista hacia arriba; y al ver le cerrazón del cielo, cada vez más negro, iba a pronunciar una blasfemia; pero en aquel momento llegó un relámpago que le cerró los ojos; y tras él vino un trueno tan grande, tan grande, que hizo temblar la casa, como si fuera a derrumbarse. Entonces el ateo se acongojó tanto, que grito: «¡Santa Bárbara me valga!» y cerró la ventana.

¡Antes lo hubiera dicho! En un instante paró la pedregada, y escapó en otro instante.

¡Santos y Serafines, qué milagro...!

Cuando el señor Cura subió a ver qué hacía el tío Juan, se le encontró de rodillas, con una vela encendida y con los ojos fijos en aquel cuadro de Santa Bárbara, que era recuerdo de su madre....

G. QUINTILLA ARAMENDIA.

## Los microbios hablan

### Diálogo médico-naturista sobre la gripe.

En mala hora mi buen amigo García me vino a pedir un artículo sobre la epidemia actual. ¡Se ha dicho ya tanto! ¿Qué de nuevo y útil podía yo aportar al conocimiento de esta plaga?...

Pero a fe mía, que si carece de interés todo cuanto yo puedo decir, no sucedería lo propio con lo que dijeran los microbios. ¿No os gustaría extraordinariamente conocer las impresiones—si esto fuera posible—de estos pequeños seres en su conflicto con el organismo?.. Pues he aquí cómo, por medio de un «poder fácil adivinable», tuve ocasión de «entenderme ha poco con uno de los protagonistas de tan extendido mal».

Imaginad nuestro diálogo:

—¿Por qué, «hermano» microbio, haceis tanto daño a la humanidad? ¿Por qué en esta temporada la maltratais tan cruelmente?

—¡Oh «amigo» mio, estás ofuscado y no sabes lo que te dices.

—¿Cómo?..

—Calla y escucha, que de los microbios no sabéis los médicos nada mejor que nosotros mismos.

—Calla y escucha, pues. Habla.

—Yo, como todos mis hermanos, los microbios, vivía feliz hace tiempo, porque no nos faltaba la comida; pero ahora los hombres nos la quitáis y nuestra situación es desesperada.

—¿Qué estás diciendo?

—Calla y escucha, te he dicho. Ya sabes que nosotros vivimos de sustancias orgánicas: unos, como el «sacaronices cerevisale», vive de «jugos azucarados» y produce en ellos transformaciones químicas que llamáis «fermentaciones», produciendo «alcohol». Así fabrican el vino. Nosotros vivimos de «sustancias muertas», de cadáveres, en los cuales producimos «putrefacciones», de las cuales sacábamos nuestro alimento y producíamos en cambio sustancias muy perjudiciales para los animales (putrescina, cadaverina, saprina, etc.) Y vosotros ¡insensatos hombres! os coméis estos «cadáveres», estas «sustancias muertas» y nos dejáis sin nuestro alimento. ¿Por qué te extraña, pues, que tengamos que ir a buscarle dentro de vuestro organismo?

—¡Oh microbio! No dirás nada de esto por mí, porque soy vegetariano.

—No. Además, a nosotros nos perjudica el sol y el aire, que a ti te gusta tanto. Yo contigo no me meto.

—Gracias. Pero ¿es cierto que ahora halláis vuestro alimento dentro del cuerpo de los hombres?

—Naturalmente. Si todos esos cerdos que el hombre mata, y todas esas vacas y esas terneras y esas gallinas y esos pescados nos los dejase a nosotros, no nos ocuparíamos de él; pero se los mete dentro del cuerpo, y aún muy apesar nuestro tenemos que ir a buscarlos allí dentro. Una vez en su organismo, empezamos nuestro trabajo químico—que yo no sé por qué le llamáis «putrefacción» cuando lo hacemos fuera y no se lo llamáis cuando lo hacemos dentro—, y claro, le producimos fiebre e inflamación de los órganos, y a veces le matamos con las toxinas que fabricamos con los cadáveres que ha comido. Pero entonces es la nuestra; porque no sólo nos comemos las materias muertas que ha ingerido; sino que nos comemos su propio cadáver.

—Es terrible esto que me cuentas.

—Sí; ¿pero quién tiene la culpa? ¿Quién le manda al hombre comerse lo que a nosotros nos pertenece?..

—Tienes razón, microbio.

—Claro es que también el organismo de los hombres se defiende contra nosotros, por medio de los «fagocitos», de las «antitoxinas» y «ermentos defensivos», etc., pero por eso no vamos más que a los que tienen muchas «substancias morbosas» dentro de su cuerpo, pues demasiado sabemos los microbios que el hombre que tiene muchas «substancias extrañas» dentro de su organismo tiene debilitadas las defensas orgánicas. Ya nos andamos con buen cuidado. Pero aún así y todo, muchos de nosotros perecemos en la lucha.

—¿Entonces no te atreverías a meterte dentro de mi cuerpo?

—¡Oh, no! Sería peligrosísimo. Tu cuerpo no tiene alimento para mí, y no tendría fuerzas para sostener la lucha con tus defensas orgánicas, que por otro lado las tienes muy poderosas. No hay microbio que se meta con los que «coméis vegetales y os dais baños de sol y de agua fría» todas las mañanas. Nosotros preferimos los organismos de las personas que estáis sucias por dentro y por fuera; preferimos los lugares sombríos y con mal aire, porque la «luz» y el «oxígeno» nos matan; preferimos los organismos que no se mueven a los que hacen ejercicio, porque los primeros tienen algún retardo en los cambios orgánicos y por consecuencia más «materiales de desecho o substancias sin vida» que pueden servirnos de alimento. En fin, en los que hacen la vida como tú ni siquiera podemos vivir a gusto en su intestino, porque los jugos de las frutas nos hacen enfermar y la celulosa de los vegetales no nos sirve de alimento, y como no coméis carne no nos queda ni el recurso de entretenernos en fabricar esos venenillos (fenoles) que tanto os fuerzan el hígado y riñones.

—¿En cuántas personas has vivido tú, amigo microbio?

—En muchas. He matado, en unión de mis camaradas, a muchos miles; pero ¡caramba! la última en quien he estado a poco nos mata a nosotros. ¡Si no llego a salir deprisa!

—¿Cómo es ello?

—Pues verás. Las personas, en cuanto nos tienen dentro y les producimos alguna molestia, llaman al médico, y éste, claro, las receta medicinas, sueros, vacunas...; el caso es que con tal suero a tal hora y tal medicina a tal otra, casi nunca nos falta que comer (ya sabes que nos alimentamos preferentemente de substancias orgánicas), porque como todo lo que introducen en el cuerpo son materias extrañas a él, sin vida y no asimilables en general, figúrate nuestro festín. Agrega que esto sucede en organismos muy cargados de «substancias morbosas» y que la medicina y sueros debilitan las defensas orgánicas (como por ejemplo: la quinina debilita la acción de los «leucocitos», nuestros peores enemigos), y puedes hacerte cargo con esto, de que agradecemos su actuación al médico de cabecera...

—¡...!

—Pero ¡demonio! el último enfermo donde estuve viviendo tropezó con un médico fisiatra que le hacía eliminar todas las «substancias extrañas» por medio de «baños fríos al vientre y envolturas húmedas»; y ¡cualquiera paraba en aquel organismo, donde todas las defensas orgánicas estaban como furiosas, espoleadas por el frío del agua! Figúrate una lucha con tales «soldados» y ¡sin comida! No sé cómo logré salir con vida. El caso es que aquí me tienes dispuesto a atacar al primer hombre que lleve mi alimento entre sus entrañas.

—Pero vamos a ver, «bacilo»: ¿por qué ingiriendo el hombre esas «substancias extrañas» y esas «carnes muertas» continuamente, no le atacáis con

gran furia más que en determinadas ocasiones, que es lo que nosotros llamamos «epidemias»?

—¡Oh, no es eso! No te equivoques. Nosotros nos metemos continuamente en el organismo del hombre que vive en las poblaciones; pero normalmente sus naturales defensas bastan para resistirnos; y aún pereciendo muchos de nosotros, nuestra especie va medrando como puede. Pero llega un momento en que los organismos son suficientemente cargados de «substancias mórbidas» o «toxinas», y las defensas «bastante debilitadas» (por degeneración de la raza, etc., o por el propio acumulo de tóxicos) y entonces no tenemos más que esperar a que venga en favor nuestro una modificación grande de «cierto orden» en el terreno de la vida física, psíquica o espiritual del hombre o de la vida del planeta en que habitamos, y entonces nuestra es la victoria; seguro es el triunfo; y recuperaremos en poco tiempo todo cuanto el hombre nos ha quitado en muchos años... Y no os debéis quejar de nosotros como pensáis; porque muchos de vosotros que tienen un gran acumulo de «materias mórbidas» en su cuerpo, y que les debilitan las defensas (contra otros microbios quizá peores que nosotros), eliminan parte o el total de esos «tóxicos», gracias a nuestro trabajo químico y a la fiebre que les producimos, y así se salvan de la muerte prematura. Yo admiro el gran poder que tiene el organismo del hombre para expulsarnos a nosotros y todo lo que de malo se introduce. En seguida se le activan las secreciones, en seguida produce aumento de calor (fiebre), que muchas veces no podemos resistir; en seguida exalta sus mecanismos vitales, en una palabra, para librarse de «aquello» que él por su gusto se introduce.

—Con esto que acabas de decir no haces sino conformar nuestra idea de que toda enfermedad es un esfuerzo curativo natural.

—Naturalmente. Y muchas veces he pensado yo: ¿Por qué el organismo «inconsciente» rechaza aquello que la «conciencia» admite, como es la alimentación de cadáveres de animales?

—Filósofo te hallas; pero ahora creo que eres tú el equivocado, amigo microbio. El organismo no es «inconsciente», porque sólo le rigen las leyes del Universo; y éstas no son «inconscientes». En cambio, el que «come carne», ¿ese si que es inconsciente de lo que hace! He aquí por qué el organismo rechaza, sin recurrir a la «conciencia individual», todo lo malo a sus fines.

—Tienes razón: El hombre vive en un falso camino.

—Vamos ahora a otra cosa: ¿Por qué vosotros, los «bacilos de Pfeiffer» no producís más que «gripe»?

—¡Oh! Estás en un error...

—Espera; mi pregunta es intencionada, pues yo tengo mi opinión en ese punto.

—Calla y escucha, y ahorrará suposiciones y opiniones: Es un grande error, primeramente, que penséis que porque a mí me ha visto Pfeiffer, ya soy especialmente diferente de los demás microbios; y es otro grande error suponer que porque a mí me han encontrado en eso que llamáis «gripe», soy yo el que produce la «gripe»; y finalmente es otro grande error poner nombres genéricos a las enfermedades, ya que «no hay enfermedades, sino enfermos», y por tanto son diferentes siempre las «crisis», como son diferentes los individuos. Verás: Yo, antes de ser «alargado»—como cuando me vió Pfeiffer—era redondo como cuando me vió Froenkel; pero habiendo agotado mi alimento en las substancias mórbidas contenidas en los organismos, me tuve que adaptar a ese nuevo terreno formado por los restos de mi festín; y «como toda adaptación a un medio nuevo y la nece-

sidad de sacar alimento de estas toxinas que yo mismo había modificado en su composición química llevan necesariamente un cambio de forma (1) me volví alargado». Ya ves cómo los hombres sois víctimas de tomar la «forma» por el «fondo».

—Muy lógico parece esto que dices.

—...Y ten en cuenta que la gravedad de una enfermedad no depende del microbio que se encuentra en ella, sino de la calidad de las «substancias mórbidas», que permiten el desarrollo de ese microbio. Así, la gravedad de una tuberculosis depende del grado de intoxicación orgánica que permite el desarrollo de formas bacilares como las que descubrió Koch. La prueba la tienes en que puede haber tuberculosis donde no se encuentre el bacilo de Koch. Puedes también hallar «gripe» (crisis con síntomas gripales) en que no me encuentre yo; como hallas pulmonías en donde lo mismo se puede hallar al «neumococo» que al «streptococo» que a «mí». Quedamos, pues, en que el microbio se halla donde puede, pero en todo caso no es él el que produce la enfermedad, sino que quizá la enfermedad le produce a él...

Realmente, esto que me dices concuerda muy bien con la realidad...

—...Y finalmente te diré, que no sé por qué llamas «gripe» a esta enfermedad que hoy reina, y que en unos aparece con síntomas digestivos, en otros con síntomas respiratorios y en otros con síntomas renales, etcétera. Si no es igual en ningún individuo, ni se encuentra siempre en ella el mismo microbio, ¿qué quiere decir, pues, eso de «gripe»?

—Tienes razón; yo creo que es una «crisis» total del organismo—pues yo no admito enfermedades parciales—, de defensa contra un conjunto de causas mórbidas nacidas de la equivocada vida actual, que con sus tóxicos envenena el cuerpo, y con sus bajas pasiones (muchas fruto de estos tóxicos) envenena el alma e impide la evolución del espíritu. Y creo que esa lucha que hoy mantiene la humanidad en forma de «gripe» contra los agentes mórbidos, causa tantas víctimas porque la raza está degenerada por los errores de la vida, y parte de ella sucumbe en la batalla. No tienen fuerzas los individuos para luchar con éxito; mucho menos para vencer «sin crisis», como correspondería a individuos perfectos en su constitución.

—Tal creo. Ve, pues, que los microbios no somos tan enemigos del hombre como suponéis; vuestros enemigos sois vosotros mismos, y tan ciegos de entendimiento estais que creéis que la liberación de los males infecciosos la conseguireis con nuestra destrucción. ¡Insensatos! ¿Qué sería de la humanidad si los microbios no ayudásemos a la destrucción de las substancias orgánicas inservibles, y de este modo garantizásemos la circulación de la materia en el mundo? Entendedlo bien. Jamás conseguireis la destrucción de todo los microbios; cuidaros, pues, de no meteros en el estómago esas «substancias orgánicas inservibles», que ya cumplieron su misión (cadáveres de animales) y que, por tanto, carecen de energía. Son materias en degradación, que sólo a nosotros nos corresponden. Cuidaros de comer los frutos de la tierra que llevan gérmenes de vida y son «el único» alimento del hombre como corresponde «a su superior naturaleza».

—Es cierto, clamas por lo tuyo, porque nadie debía disputártelo. Perdona a la humanidad, porque solo «el Mal» puede abrirla los ojos para el camino del «Bien».

—Solo a los «naturistas» os corresponde haceros justicia.

—Todo llegará, yo te lo aseguro. ¿Qué más puedo hacer yo sino dar a la publicidad nuestro diálogo? Creo que el «Bien» todo es armonía; y si las «Leyes Naturales» son inmutables, debemos vivir en consonancia con ellas para no destruir el «supremo concierto» de la Naturaleza. Vivir en contra de estas «leyes» es como nadar a contra-corriente en un río. Lucharás y lucharás, y al fin caerás vencido por la corriente, y no quedará ni un remolino que acuse tus pérdidas energías; en cambio, si nadas a favor de la corriente, el agua te llevará sin esfuerzo tuyo, y aún muchas veces te alzarás sobre el nivel. Cuando la humanidad se convenza de su papel como elemento de la «armonía universal», se os habrá hecho justicia, porque entonces tendrá cada cual lo suyo.

—En el «Naturismo» confío. Adiós, me espera un cadáver...

Cuántos hombres, pensé, dirán lo mismo... Y ahora, querido lector, ¿qué dices tú de mi diálogo con el microbio?..

DR. E. ALFONSO.

Médico vegetariano de Madrid.

## SECCION OFICIAL

**Oposiciones.**—*Real orden de 11 de Marzo resolviendo el expediente incoado contra las oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas en Lugo:*

«En el expediente general de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) de la provincia de Lugo, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que fueron convocadas las oposiciones en 24 de Noviembre de 1917, *Gaceta* de 7 de Diciembre, comenzando los ejercicios en 10 de Mayo de 1918 y terminándose en 26 de Enero del presente año. Que, durante el curso de las oposiciones, solicitaron los aspirantes, por dos veces, ampliación de plazas, siendo denegada la pretensión por la Dirección general en 2 de Septiembre y 18 de Octubre, quedando como vacantes de sueldo a adjudicar sólo las ocho citadas por la Orden de 19 de Noviembre de 1917. Que no obstante las anteriores resoluciones, varios opositores solicitaron del Tribunal en 22 de Enero último, además de la adjudicación de las ocho vacantes de sueldo, la concesión en firme de las Escuelas de nueva creación definitiva y las creadas posteriormente en concepto provisional, y el Tribunal adjudicó en firme las ocho vacantes de sueldo y siete plazas de nueva creación definitiva, aprobando a todos los opositores restantes y formulando una propuesta condicional para las Escuelas que están creadas provisionalmente. Que contra estas oposiciones se han presentado dos protestas, una de D. Antonio Palmeiro Pérez y otra de D. Ramón Salgado Toimil: La del Sr. Palmeiro, fecha 26 de Enero último, manifestando: 1.º Que respondió a los efectos del artículo 16 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza y seguidamente acudió al tablón de anuncios del Instituto en el día citado, el mismo en que fué colocada la lista de opositores propuestos para plazas y su elección; 2.º Que aparte del deber de presentación referido, no le era menester acudir a distintos ac-

(1) Ley de la adaptación al medio de Lamarck, y ley del cambio de forma por necesidades nutricias o reproductoras, que al fin, es caso particular de la anterior.

tos de los cuales hacía menos de veinticuatro horas acababa de enterarse de que, a su juicio, se ha faltado a lo dispuesto en el Estatuto como resulta de que el Tribunal haya permitido al señor Salgado verificar la segunda parte del tercer ejercicio, traduciendo un trozo de un libro escrito en latín, por no ser este idioma extranjero oficial, sino lengua muerta; 3.º Que el Tribunal ha admitido instancia de opositores solicitando se proponga mayor número de plazas que las que previene el artículo 5.º del Estatuto; 4.º Que en el día de la fecha se convoca a la elección de plazas en número superior a veinte, debiendo ser ocho las plazas a proveer; 5.º Que los propuestos, aún del 8 en adelante, eligieron plazas, excepto el Sr. Palmeiro, pues no quiere ser propuesto y menos elegir plaza que no pueden darle. Por todo lo cual protesta a tenor del artículo 17 del Estatuto.

A la anterior protesta, acordó el Tribunal informar:

1.º Que procede desestimarla en su primera parte.

2.º Que en cuanto a la elección de la lengua latina por el opositor Sr. Salgado, con la conformidad de los opositores, no procede tampoco estimar la protesta; y

3.º Que lo referente a los demás extremos de la protesta, queda expuesto en actas anteriores, consignando en las mismas los textos legales de las disposiciones vigentes que cita el tribunal, los que destruyen por completo los argumentos que aduce el Sr. Palmeiro en su instancia-protesta.

En la misma acta hace constar el Presidente del Tribunal: que, por si pudiera ser adjudicada la Escuela nacional de San Cipriano, Ayuntamiento de Cerro, al opositor Sr. Salgado, número 2 de la propuesta, quien no se presentó en la hora para que fueron citados todos los opositores siempre que no se le atendieran sus deseos de nueva elección de plazas, que al citado señor Salgado le expresó dichos deseos a las veintiuna horas del 26 de Enero de 1919.

La otra protesta es de D. Ramón Salgado, fechada en 26 de Enero, contra la elección de plazas por los opositores, fundado en no haber transcurrido veinticuatro horas hábiles después de la publicación de la puntuación, y pide que se rectifique, adjudicándole al Sr. Salgado, que es el número 2 de la lista de mérito, la Escuela que fué adjudicada al número 4, alegando además que se hallaba enfermo, según acredita con certificación facultativa.

La anterior protesta del Sr. Salgado no fué admitida por el Presidente del Tribunal de oposiciones, por estimar éste enteramente acabadas las oposiciones con el acto de adjudicación de Escuelas, y, en su virtud, haber terminado las funciones del Tribunal.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lugo es de parecer:

1.º Que se anule la elección de plazas a ingreso en el Magisterio de dicha provincia, sección de Maestros, celebrada el 26 de enero, no sólo por haber sido convocada con la debida antelación, sino por haberse ofrecido por el Tribu-

nal y elegido por los opositores vacantes de Escuelas que no reunían las condiciones correspondientes, admitiéndose, por consiguiente, en lo que a esta parte se refiere, las reclamaciones de los Sres. Salgado y Palmeiro.

2.º Declarar se consideren objeto de estas oposiciones las ocho vacantes de sueldo fijadas por la Orden de 19 de noviembre de 1917, más las siete Escuelas de nueva creación, que lo estaban en concepto provisional en la fecha de publicación de la convocatoria y se elevaron a definitivas antes del comienzo de los ejercicios, de conformidad a las reglas 5.ª y 7.ª de la Orden de 5 de septiembre de 1918; entendiéndose, por consiguiente, aprobados y con derecho a elegir plaza los 15 primeros opositores, y como no aprobados a los restantes, quedando así desestimada la propuesta condicional que formuló el Tribunal.

3.º Que la Sección administrativa convoque a los 15 primeros opositores a la elección de plazas.

4.º Que se desestime la reclamación del señor Palmeiro contra el opositor Sr. Salgado, por no haber sido formulada en tiempo y forma.

5.º Que se llame la atención del Sr. Catedrático del Instituto que presidió estas oposiciones y de los Vocales Sres. Inspector Jefe y Maestros de Escuelas nacionales, no sólo por la censurable demora en la tramitación y cumplimiento de sus obligaciones, sino por permitirse adoptar acuerdos enteramente contrarios a claros preceptos del Estatuto y a disposiciones dictadas por la Superioridad.

La Sección del Ministerio opina:

1.º Que se aprueben las oposiciones sin otras plazas que la ocho de la convocatoria y las siete, aludidas en la misma, de nueva creación y carácter definitivo que existían al empezar los ejercicios.

2.º Que se anule la elección de plazas hecha por el Tribunal, convocando de nuevo la Sección administrativa a los 15 primeros números de la propuesta.

3.º Que se desestime la reclamación de don Antonio Palmeiro en relación con el opositor señor Salgado.

4.º Que se llame la atención al Presidente e individuos del Tribunal por su desacertada gestión durante todo el curso de los ejercicios y después de los mismos.

5.º Que se disponga para lo sucesivo, con carácter general, que los opositores solo pueden elegir plazas creadas definitivamente, considerando que no existen las que tengan carácter provisional.»

Esta Comisión, de acuerdo con la propuesta de la Sección del ministerio, opina que debe resolverse este expediente tal como en la misma se indica.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de Marzo de 1919—SALVATELLA.

(Gaceta 19 Marzo.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de los Maestros con servicios interinos anteriores de 1.º de julio de 1911, que no figuran en las listas de la Dirección general y constituyen el grupo C de los que determina el art. 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que dentro del plazo reglamentario han solicitado ante esta Sección ser nombrados Maestros propietarios de escuelas vacantes en poblaciones de 500 y menos habitantes de esta provincia, relación que se formula ordenando a los interesados con arreglo a la totalidad de sus servicios hasta 31 de marzo de 1913, en armonía todo ello con lo dispuesto en el citado Real decreto y Real orden para su ejecución de 26 de febrero último.

1, D. Higinio Domingo Saura, con 4 años, 3 meses y 27 días de servicios; 2, Miguel Domínguez Sousa, 3-10-4; 3, Rafael Montes Traperó, 3-9-1; 4, Jaime Bañuls Calafat, 3-7-23; 5, Pedro Cánovas y Lorca, 3-7-12; 6, Eugenio Rodríguez Ocampo, 3-6-7; 7, Joaquín Lacalle Salvador, 3-2-15; 8, Alberto de Castro Escribano, 3-1-8; 9, Ismael López Gauna y Calvar, 2-10-11; 10, José Hernández e Irauzo, 2-7-22; 11, Antonio Jiménez Martínez, 2-7-12; 12, Miguel Montaner Bondía, 2-6-15; 13, Aurelio Prados Alonso, 2-6-4; 14, Pablo Sanz Andrés, 2-4-3; 15, Adolfo Costa Tejedor, 2-3-6; 16, Domingo Monserrat Mauri, 1-11-; 17, Bernabé Fortunato Muñoz García, 1-10-27; 18, Francisco Soria Cortés, 1-9-17; 19, José Fornés Server, 1-9-2; 20, Juan Mulet Palmer, 1-7-26; 21, Ramón Molina Alcántara, 1-7-11; 22, Vicente Regall Jorge, 1-7-11; 23, Norberto Antonio Sánchez Serrano, 1-7-1; 24, Cayetano Bermejo de Higes, 1-6-; 25, Carlos Ferro Misionero, 1-4-26; 26, Jacinto Alvaro Tamayo, 1-4-11; 27, Nemesio Lamdaburo Mugarza, 1-3-4; 28, Félix Ayora Gómez, 1-1-5; 29, Justo Puig Núñez, 1-; 22, 30, Isidoro Ruiz Taberero, 1-; 11; 31, Juan Ramón Gargallo Lón, 1-; 10; 32, Felipe Soriano Calleja, 1-; 7, (Título superior); 33, Julio del Cerro Martínez, 1-; 7, (Título elemental); 34, Manuel Fernández Segura, 1-11-26; 35, Joaquín Gallegos Alburquerque, 1-9-25; 36, Vicente Fondevilla Vidal, 1-9-20; 37, Juan Carrasco Candil, 1-8-28; 38, Antonio Albert Nieto, 1-8-8; 39, José María Monterde Pérez, 1-8-5; 40, Amador Durán González, 1-7-2; 41, Alfredo Benavent Benavent, 1-7-9; 42, Pedro Gil López, 1-7-4; 43, Teodoro Echevarría San Miguel, 1-7-1; 44, Ildefonso Urarté Izquiano, 1-7-; 45, Francisco Fuertes Rodríguez, 1-6-28; 46, Salvador Aguado Crespo, 1-6-27; 47, Marcelino López Cervigón, 1-6-23; 48, Jesús Carrillo Rosell, 1-6-4, (Nació el 5 de febrero de 1865); 49, Eduardo Estevez Más, 1-6-4, (Nació el 17 de octubre de 1886); 50, Agustín Laseca Sanz, 1-6-1; 51, Francisco Pérez Sánchez, 1-5-21; 52, Manuel Junquera Gutiérrez, 1-5-13; 53, Pedro José Español Jimeno, 1-4-21; 54, M. Leopoldo Fernández García, 1-4-12; 55, Manuel Díaz de Losada Esteban, 1-4-6; 56, Angel Astiansu Larrea, 1-4-6; 57, Juan Pérez Monge, 1-4-1; 58, Raimundo Andrés Fernández, 1-3-22; 59, Hilario D. Calderero Vicente, 1-3-3; 60, Blas Díaz Galindo, 1-3-2; 61, Juan Ruiz Fernández, 1-3-1; 62, Manuel Ruiz Catalán, 1-2-17; 63, Juan Máximo López Sagredo, 1-2-1; 64, José María Velilla Membrado, 1-1-15; 65, Zacarías Soler Romero, 1-1-11; 66, Rafael Montes Malprada, 1-1-9.

Quedan excluidos los aspirantes D. Florencio Martínez Asensio y D. Juan Francisco Blas Mira Resa, porque en vez del Título profesional exigido sólo justifican la posesión del certificado de aptitud; D. Jesús Alonso Mateo, porque sólo justifica haber hecho la reválida del grado elemental, y D. Constantino Martínez Page, porque su hoja de servicios no acredita que tenga Título profesional alguno.

Los Maestros interesados podrán hacer las reclamaciones a que hubiere lugar ante esta Sección y en término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 6.ª de la Real orden de 26 de febrero mencionada.

Guadalajara 3 de abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso.

Relación de las Maestras con servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, que no figuran en las listas de la Dirección general y constituyen el grupo C de los que determina el art. 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que, dentro del plazo reglamentario, han solicita-

do ante esta Sección ser nombradas Maestras propietarias de escuelas vacantes en poblaciones de 500 y menos habitantes de esta provincia, relación que se formula ordenando a las interesadas con arreglo a la totalidad de sus servicios hasta 31 de marzo de 1913, en armonía todo ello, con lo dispuesto en el citado Real decreto y Real orden para su ejecución de 26 de febrero último.

1, D.ª Luisa Escudero Blasco, con 6 años, 2 meses y 23 días de servicios; 2, María Filomena Castellet Bort, 4-4-27; 3, Elena Mestre y Martínez de Velasco, 3-8-6; 4, Dolores Duro Rubio, 4-; 25; 5, Amparo Martín Serrano, 3-8-6; 6, Margarita Soler Sebastián, 3-6-13; 7, María Rosario Miralles González, 3-2-6; 8, Marcelina Ibirien Zubigaray, 2-11-; 9, Mercedes Antillano y Mesa, 2-8-2; 10, María del Carmen Buisan Capdevila, 2-6-14; 11, María Dolores Puig Pellón, 2-5-13; 12, Maximina Leocadia Burgos y Cuadras, 2-5-10; 13, María Filomena Forte Cunac, 2-4-26; 14, Inocenta Consuelo Villalvilla Martínez, 2-3-19; 15, Petra Patricia Camacho García, 2-2-26; 16, Dominica Herrero Blázquez, 2-2-22; 17, Emilia Soriano Pérez, 2-1-26; 18, Florentina Petra Villegos y López Gijón, 2-; 24; 19, María Solé Torrens, 2-; 19; 20, Consuelo Manzana Lleida, 1-9-22; 21, Marcelina Sánchez Nava, 1-9-15; 22, María Román Vela, 1-8-8, (Título superior); 23, Juliana Alba y Beltrán, 1-8-8, (Título elemental); 24, Amparo Climen Soler, 1-8-3; 25, Patrocino González Martínez, 1-5-29; 26, Carmen García Moreno, 1-4-12; 27, Elisa Calvete Hernández, 1-3-25; 28, Luisa Castellote García, 1-2-17; 29, Magdalena Sanchis Puig, 1-1-22; 30, María de los Dolores Sanz Enijano, 1-1-19, (33 años de edad); 31, Agapita Santiago Araceli Barrera y Alonso, 1-1-19; 26 id., id.; 32, María Josefa Fernández Macaya, 1-1-15; 33, Isidora Alba y Beltrán, 1-1-4; 34, Josefa Rius Martín, 1-; 16; 35, Isabel Fernández Moratilla, 1-; 14; 36, Dolores Zahonero Vivó, 1-; 7; 37, Paula Roldán Navarro, 1-; 6; 38, Luisa Gómez y García de la Rasilla, 1-11-24; 39, Eulalia Vicente Cervera, 1-11-22; 40, María Angela Polenciano Guijarro, 1-10-20; 41, Severa Consuelo Pérez Mesón, 1-10-18; 42, Agustina Santiago Catalán, 1-10-11; 43, Ascensión Gómez Ledesma, 1-8-19; 44, Luisa Martínez Sánchez, 1-8-28; 45, Laureana Marqués Culla, 1-8-21; 46, María Aurora García Martín, 1-8-19; 47, Modesta Giménez Santa Cruz, 1-8-15; 48, Antonia Mulero Pacheco, 1-8-10; 49, Trinidad Balbontin Gil, 1-8-1; 50, Epifania Almonacid Pacheco, 1-7-23; 51, Justa Córdoba Zayas, 1-7-19; 52, María de los Angeles García Nielfa, 1-7-14; 53, Trinidad Recio Sarasa, 1-6-20; 54, Juliana Muñozerro Llerena, 1-6-1; 55, Consuelo Ayllón Ginés, 1-5-29; 56, Vicenta Justa García Alfaro, 1-5-9; 57, Catalina Molero Segovia, 1-5-16; 58, Josefa Antón Saez, 1-5-7; 59, Concepción López Palomo, 1-4-10; 60, Fidela Conde Serrano, 1-3-22; 61, Eudisia Villalvilla y Agüero, 1-3-12; 62, Dolores Domínguez y Morell, 1-2-7; 63, Adoración Saen Torre Bueno, 1-1-23.

Quedan excluidas las aspirantes D.ª Petra Olagarri Goñi, porque no acompaña a su oficio hoja de servicios; D.ª Adoración P. Martín Suárez de Cepeda, porque no tiene certificada la hoja remitida, y D.ª Leona Leonor Mainar y García Cano, por la misma razón que la anterior.

Las Maestras interesadas podrán hacer las reclamaciones a que hubiere lugar, ante esta Sección y en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 6.ª de la Real orden de 26 de febrero mencionada.

Guadalajara 3 de abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso.

(Gaceta 1.º marzo).

FIESTA DEL ARBOL

Corduente

En el pasado mes de Marzo se celebró en este pueblo la Fiesta del Arbol, con gran solemnidad. A las nueve de la mañana se reunió el vecindario en las afueras del pueblo, yendo inmediatamente al sitio designado para la plantación. Un niño de la escuela llevaba la bandera de la misma y detrás marchaban los demás niños cantando versos alusivos al acto. Ya en el sitio, se dió comienzo a la plantación por el Sr. Ingeniero de la Ordenación de Montes de este



Distrito, entonando los niños nuevos himnos. Terminada la plantación, pronunciaron discursos por este orden: el señor Cura del pueblo, un niño de la escuela, el maestro don Santiago Lario, asociándose al acto en nombre de la Escuela, y los señores Ingeniero y Ayudante de la Brigada de Ordenación de los Montes de este distrito, que con cálida palabra y verbo fácil, nos exhortaron con sus buenos consejos a perseverar en el amor al árbol.

Se plantaron unos quinientos árboles de varias clases. Por la tarde obsequió el Sr. Ingeniero con dulces a los niños y un refresco al vecindario.

En el día anterior a la fiesta del árbol hubo comedias, representándose «La estrella de Sevilla» y los divertidos sainetes «La real gana», «El gitano Tijera» y «Una casa tranquila». Dándosele una serenata en el mismo salón antes de dar principio a las mismas, al Sr. Ingeniero, a quien el pueblo está muy agradecido.—*Corresponsal.*

## A QUIEN LE INTERESE

Con el fin de que ninguna familia pierda el derecho a los «socorros y préstamos», pues sería doloroso que por negligencia dejara el día de mañana de percibir el socorro, ruego, suplico y encarezco en nombre de nuestros seres más queridos, que a cuantos compañeros no les sea fácil venir todos los meses a satisfacer las cuotas de las Asociaciones, se tomen la molestia de poner dos líneas autorizando al señor pagador para que me entregue todos los meses veinticinco céntimos, como asimismo la cuota de la provincial y de la Nacional, pues con gusto haré cuanto mis compañeros me ordenen, con tal de que no les venga perjuicio; no duden los compañeros de los demás partidos que también ellos tienen quienes les sirvan en sus respectivos partidos.

Sería conveniente que al ir a la reunión de Guadalajara pudiera entregar la cuota de cincuenta céntimos a la Asociación provincial, de todos los compañeros de este partido; para lo cual pierdan pereza e inmediatamente o manden o den orden a mi buen amigo D. Jesús González para que me entregue dicha cuota. Y como no es de menor importancia el satisfacer la cuota de la Nacional, espero la abonen al mismo tiempo, para que en dicha reunión quedemos al corriente con dichas asociaciones.

No lo olviden y dispongan del que os saluda cariñosamente,

MOISÉS CORREDOR.

## NOTICIAS

**Reunión.**—Hoy se ha reunido en sesión extraordinaria, en los locales de San Esteban, a las once de la mañana, la Asociación provincial del Magisterio primario.

**Nombramientos.**—Resueltas las reclamaciones presentadas contra las relaciones del grupo A), por la Sección administrativa de Primera enseñanza, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras propietarios:

Número 1, D. Diego Rus Latorre, Aranzueque; 2, D. Juan Bautista Solaz Ruiz, Semillas.

Maestras: Número 1, doña María de la Aurora Pérez Redondo, Aragoncillo; 2, doña Ernestina Delgado de la Torre, Alovera; 3, doña Ambrosia C. Soria Benito, Valdeavero; 4, doña Leona Negro y Negro, la Escuela de Alovera que solicita ha sido adjudicada al número 2; 5, doña Isabel González Morcilla, Bele-

ña de Sorbe, y 6, doña María de la Concepción Alvarado y Valle, Cirueches.

Los títulos administrativos de los interesados podrán recogerse en la Sección administrativa, en el plazo de 45 días, que termina el 15 de Mayo, previa presentación del certificado negativo de antecedentes penales.

**Traslados.**—Por la Junta Central se ha acordado trasladar a esta provincia el pago de las pensiones de doña Pilar Alonso Muñoz, doña Julia Gómez Martín, doña Micaela Gómez Martín y los haberes de los jubilados doña Francisca Muñoz Torres y D. José M. Castilforte.

**Defunción.**—El domingo último falleció en esta capital, a consecuencia de rápida enfermedad, el maestro de Iriépal nuestro amigo D. Ciriaco González Casado.

A su atribulada esposa e hijos enviamos en estas líneas la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que les aflige.

**A cobrar.**—Antes del día 20 deben cobrar las cantidades que les corresponden los jubilados y pensionistas del Magisterio, si quieren evitarse que se reintegren a la Junta Central, y por tanto sufrir el perjuicio consiguiente.

**Matrimonio.**—En la parroquia de San Nicolás se celebró el sábado pasado, el matrimonial enlace del joven D. Florencio Campoamor, con la bella señorita maestra de 1.ª enseñanza D.ª Antonina Relano, siendo apadrinados por la señorita Concepción Relano, hermana de la novia, maestra de Moranchel, y por el acreditado industrial D. Jesús Campoamor, hermano del novio.

Enhorabuena al nuevo matrimonio.

**D. E. P.**—Ha fallecido el Excmo. Sr. D. Ismael Calvo, delegado regio de Primera enseñanza, de la corte, senador del Reino, catedrático de la Universidad Central, vocal del Consejo de Instrucción pública y de la Junta de Derechos pasivos.

**DE LA SECCION.**—A la Dirección general se remite expediente de licencia de D. Francisco González Molina.

—La Alcaldía de Fontanar participa haberse posesionado la Maestra sustituta.

## PERMUTA

Por asuntos de familia, la desea Maestro de 8.ª categoría, de pueblo sano y buenas vías de comunicación, 25 niños matrícula, escuela y vivienda en el mismo edificio, con otro que se halle próximo a Guadalajara o Madrid, con buenas vías de comunicación.

Para tratar dirigirse a D. M. Fuente Amor, en Cogollor (Guadalajara). 2—2.

## CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

## - MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

Guadalajara: 1919.—Imprenta de Suo. de Antero Cencha

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

**SUCESORES DE ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen las Reabilidades respectivas.

**TELEFONO NUM 176**

**CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES,** lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

**MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA**

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

**LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'**

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



**DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA**

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**ANTES DE COMPRAR** el traje, gabán o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gabán **REGIUS.** Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería, y mil artículos más.

**MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA**

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE

**- TEJIDOS Y NOVEDADES -**

**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

**PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS**

**TEMPORADA DE INVIERNO**

**SOMBREROS** fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

**Gorras.**—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

**MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR**

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

**MIGUEL FLUITERS, 31** - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

**Guadalajara** - **PRECIO FIJO** en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura.**

**Comercio de Antonio San Bernardino**

**CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA** Teléfono número 2

**SAN BERNARDINO** Paraguas.

**SAN BERNARDINO** Pielés.

**SAN BERNARDINO** Abrigos para niños.

**SAN BERNARDINO** Adornos.

**SAN BERNARDINO** Guantes.

**SAN BERNARDINO** Lanas para confecciones.

**SAN BERNARDINO** Perfumería.

**SAN BERNARDINO** Suizos y zapatillas de abrigo

**SAN BERNARDINO** Y MIL artículos más.

BOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS



# REGLAMENTO

REFORMADO

PARA LA

## ASOCIACION DE MAESTROS

DEL

*Partido de Cifuentes*



*LA ORIENTACION*

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Redacción y Administración: Plaza de San Esteban, 2

GUADALAJARA

REGLAMENTO REFORMADO

PARA LA

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes



**Carácter y objeto de la Asociación.**

Artículo primero. La Asociación de Maestros del partido de Cifuentes reconoce por base para su funcionamiento un aislamiento completo a toda política que no se halle inspirada en la más escrupulosa moralidad.

Art. 2.º El objeto de esta Asociación es: crear un fondo particular con que atender a los gastos de la misma, recabar todas aquellas mejoras que sean necesarias a la clase para su dignidad moral y material, defender por cuantos medios nacionales estén a su alcance los derechos profesionales de los asociados y laborar sin descanso por la fusión de todas las asociaciones en una sola que se denomine «Asociación general de Maestros nacionales».

Art. 3.º Para conseguir su objeto esta Asociación empleará los diferentes medios que le están concedidos.

**De los socios: cuáles son sus obligaciones.**

Art. 4.º Se considerarán como socios todos aquellos maestros de ambos sexos, propietarios o interinos, que desempeñen Escuela dentro del partido; los que perteneciendo a otro partido soliciten su admisión, y los jubilados y sustituidos que igualmente lo soliciten.

Art. 5.º Cuando alguno de los socios quisiere dejar de pertenecer a la Asociación, continuando en ejercicio dentro del partido, lo pondrá en conocimiento del Presidente con un mes de anticipación.

Art. 6.º Todo socio queda obligado: a asistir a las sesiones generales o particulares que se celebren, salvo cuando, por causa debidamente justificada no pueda asistir, en cuyo caso mandará al Presidente su adhesión; a dispensar apoyo y protección al socio que lo necesitare y a satisfacer por conducto del Habilitado para gastos de Asociación la cantidad de veinticinco céntimos mensuales.

Art. 7.º Si lo que no es de creer, alguno de los socios no estuviere conforme con pagar la cuota del artículo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Junta directiva, y ésta, en sesión general extraordinaria, acordará su expulsión de la Sociedad, dando cuenta del acuerdo en los periódicos profesionales.

Art. 8.º Antes de que entre en vigor este Reglamento y para que todos los asociados

tengan conocimiento de esta obligación, así como de la multa impuesta en el art. 21, se mandará un ejemplar a cada una de las secciones de Armallones y Riba de Saelices, para su discusión.

**De los socios: cuáles son sus derechos.**

Art. 9.º Todo socio podrá formar parte de la Junta directiva; tendrá voz y voto en las sesiones generales y particulares que se celebren y cuando se viere falta de recursos podrá, si lo cree necesario, acudir a la Junta directiva, quien le facilitará por una sola vez de los fondos sociales una cantidad que en ningún caso excederá de cincuenta pesetas. Además de los derechos consignados anteriormente, podrá disfrutar de los beneficios de la primera de las disposiciones generales de este Reglamento, consultar a la Directiva cuantas dudas relacionadas con la profesión se le presenten; representar a la Sociedad en todos aquellos casos que le fueren encomendados y examinar en cualquier momento los libros de contabilidad.

Art. 10. Para que la Junta directiva pueda facilitar el socorro del artículo anterior, será condición precisa que el interesado justifique debidamente la necesidad del socorro y suscriba una carta-orden para su habilitado, autorizándole para que ingrese en Tesorería mensualmente y por partes proporcionales pre-

viamente convenidas, la cantidad total entregada, haciendo responsable a la Junta del total o resto del anticipo, si por falta de previsión fracasase el reintegro, a no ser por fallecimiento del socorrido, en cuyo caso se requerirá de pago a sus herederos o lo perderá la Asociación.

**De los socios: cuáles son sus deberes.**

Art. 11. Todo socio debe cumplir con fidelidad y exactitud las obligaciones que le son impuestas por este Reglamento; desempeñar gratuitamente y con la mayor diligencia posible los cargos y comisiones que le fueren encomendados, y dispensar apoyo al compañero socio que lo necesitare.

Art. 12. Cuando alguno de los asociados tuviere conocimiento de persecuciones injustas, atropellos o falta de consideración hacia su compañero, deberá, además de dispensarle el apoyo y protección necesarios, dar cuenta de ello inmediatamente a la Junta directiva y ésta gestionar la terminación del incidente ya por los medios legales, ya por los persuasivos.

**De las sesiones: cuándo y cómo deben celebrarse.**

Art. 13. Las sesiones serán generales y particulares. Unas y otras serán públicas para todos los socios y el domicilio social será Cifuentes como cabeza del partido.

Art. 14. Para mayor comodidad de los socios y con el fin de que todos puedan asistir a las secciones con puntualidad, queda dividido el partido en tres secciones, en la forma siguiente:

#### CIFUENTES 1.<sup>a</sup> SECCION

Corresponden a esta sección los pueblos siguientes: Cifuentes, Moranchel, Cogollor, Alaminos, Las Inviernas, El Sotillo, Torrecuadrada, Canredondo, Valdesangarcía, Torrecuadrada, Oter, Ocentejo, Carrascosa, Gárgoles de Arriba, Gárgoles de Abajo, Ruguilla, Huetos, Sotoca, Trillo, Azañón, Viana, La Puerta, Cereceda, Mantiel, Durón, Gualda, Henche y Valdelagua.

#### RIBA DE SAELICES 2.<sup>a</sup> SECCION

Comprende: Riba de Saelices, Ablanque, La Loma, Ribarredonda, Huertahernando, Esplegares, Sacecorbo, Sotodosos, Villarejo, Santa María del Espino, Padilla, Hortezueta, Saelices, Renales y Abanades.

#### ARBETETA 3.<sup>a</sup> SECCION

A esta sección corresponden: Arbeteta, Villanueva, Armallones, Huertapelayo, Zao-rejas, Valtablado del Río y Canales del Ducado.

Art. 15. Las sesiones generales se celebrarán en el domicilio social y las particulares

en el domicilio social de Riba de Saelices y Arbeteta.

Art. 16. Habrá dos sesiones generales obligatorias, una la 1.<sup>a</sup> decena de julio y otra la 1.<sup>a</sup> decena de enero. En casos excepcionales, cuando la Junta Directiva lo crea conveniente.

Art. 17. Las sesiones particulares, que tendrán lugar en los centros de Sección siete días antes que las generales, serán como preparatorias y versarán sobre asuntos previamente acordados.

Art. 18. Las sesiones particulares que se celebren en las secciones de Arbeteta y Riba de Saelices serán presididas por los Presidentes de sección que al efecto se nombrarán, y en defecto de éstos por el Maestro más antiguo presente, haciendo de Secretario uno de los más jóvenes.

Art. 19. El Presidente de la Asociación comunicará por medio de oficio a los Presidentes de sección los puntos a tratar además de los que ellos crean necesarios.

Art. 20. Las actas que se levanten en las secciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, después de firmadas por los asistentes, serán inmediatamente remitidas al Presidente de la Asociación.

Art. 20 (bis). Los acuerdos tomados en Junta general y particular serán obligatorios para toda clase de socios, siempre que fueran tomados por unanimidad o mayoría.

Art. 21. El socio que sin causa justificada dejase de asistir a las sesiones que se celebren en su correspondiente sección, queda obligado a pagar la cantidad de quince céntimos de peseta por cada falta.

Art. 22. Para la exacción de la multa prevenida en el artículo anterior se observarán las reglas siguientes: 1.ª Los presidentes de sección remitirán al Tesorero, dentro precisamente de los ocho días siguientes al en que hubiese tenido lugar la sesión, una nota detallada de las ausencias injustificadas, y éste otra al Habilitado para que le remita las cuotas con cargo a los haberes de los interesados. 2.ª El Tesorero, una vez en su poder las cuotas de referencia, queda obligado bajo su responsabilidad, a publicar con su firma en el periódico profesional de la provincia la cantidad total recaudada por este concepto sin citar nombres y a remitir al Presidente de la Asociación la lista de los multados para poder dar cuenta de ello en su día. 3.ª Aprobado que fuere el presente Reglamento se remitirá al Habilitado copia certificada de los artículos 6.º, 21 y 22.

Art. 23. Los señores maestros podrán asistir a las sesiones acompañados de personas de su familia, pero sin voz, ni voto, ni en representación.



**De la Junta directiva: su elección.**

**Art. 24.** La Junta directiva se compondrá de un Presidente y un Vicepresidente, un Tesorero, tres Vocales, un Secretario y un Vice-secretario. Estos cargos serán honoríficos y gratuitos.

**Art. 25.** Esta Junta se renovará cada dos años en la sesión general de la primera decena de julio, pudiendo ser reelegidos sus individuos para los mismos o diferentes cargos.

**Art. 26.** La renovación se hará por papeletas entregadas al Presidente y en votación secreta, entendiéndose por votación secreta el acto de emitir cada cual su voto sin cambiar con los demás palabra alguna relacionada con la elección. En el empate decide la suerte.

**Art. 27.** Si hecha la elección, algunos de los reelegidos rehusaran aceptar el cargo por tener cumplidos los sesenta años, éste pasará al que le siga en votos, y si no hubiere ninguno, como cuando no obtengan votos más socios que los necesarios para la constitución de la Junta, se procederá a una segunda elección para votar al que falte.

**Art. 28.** Quedan terminantemente prohibidas las autorizaciones para votar en nombre de los ausentes, como igualmente suspender la votación por tiempo determinado e indeterminado.

### **De la Junta directiva: sus deberes y derechos.**

Art. 28 (bis). Corresponde a la Junta, además de los deberes y derechos consignados en los artículos precedentes, organizar todos los asuntos y cuantos documentos fueren necesarios para la buena administración social, celebrar todas las sesiones que fueren precisas, cuando así lo acuerde la mitad de sus individuos; representar ante las autoridades a todo socio vejado en sus derechos profesionales; examinar y aprobar las cuentas y acordar los ingresos y gastos reglamentarios.

### **Del Presidente: sus atribuciones.**

Artículo. 29. Corresponde al Presidente: convocar y presidir las sesiones, dirigir las discusiones, suspender la sesión cuando para ello haya motivo, autorizar con su firma y sello de la Asociación los documentos, ordenar los ingresos y gastos, comunicar a los presidentes de sección los puntos a discutir en sus circunscripciones, y además todas aquellas que determina el Reglamento.

### **Del Vicepresidente: sus atribuciones.**

Artículo 30. En casos de ausencia temporal justificada, el Vicepresidente sustituirá al Presidente con las mismas atribuciones. Si la ausencia fuese definitiva se procederá a elección de Presidente.

**Del Tesorero: sus obligaciones.**

Artículo 31. Es obligación del Tesorero: llevar los libros de contabilidad, anotar los ingresos y gastos que se le ordene, conservar los fondos sociales, hacer los pagos que reglamentariamente le fueren ordenados por el Presidente y rendir cuentas una vez al año, siempre que la mitad por lo menos de la Directiva lo acuerde.

**De los vocales: sus obligaciones.**

Artículo 32. Los vocales quedan obligados bajo pena doble que la señalada para los demás socios a asistir a las sesiones, a desempeñar las comisiones que les fueren confiadas y a sustituir por el orden de mayor a menor número de votos obtenidos a los demás miembros de la Junta.

**Del Secretario: sus obligaciones.**

Artículo 33. Al Secretario corresponde: extender las actas de las sesiones, conservar en su poder el libro correspondiente, firmar con el Presidente todos los documentos relacionados con la ordenación de ingresos y gastos, anotar las altas y bajas de los asociados, dando cuenta mensualmente a la Junta directiva, y redactar cuantos documentos fuesen precisos en el curso de la Asociación.

**Del Vicesecretario: sus obligaciones.**

Artículo 34. En casos de ausencia temporal justificada, el Vicesecretario reemplazará al Secretario con iguales obligaciones. Si la ausencia fuera definitiva se procederá a elección de nuevo Secretario.

**De la mesa de discusión.**

Artículo 35. La mesa de discusión se compondrá de la Junta directiva.

Artículo 36. Abierta la sesión y puestos a discutir los puntos que hayan de ser objeto de la misma, podrán hacer uso de la palabra por el orden que indique el Presidente todos los socios que lo estimen oportuno.

Artículo 37. El Presidente podrá retirar el uso de la palabra a todo socio que pretenda alterar el orden.

Artículo 38. Abierta que fuese la sesión, cualquiera que fuese el número de socios presente, los acuerdos serán válidos.

Artículo 38 (bis). Los acuerdos tomados se pondrán inmediatamente en ejecución.

**Disolución de la Asociación.**

Artículo 39. La Asociación no podrá disolverse sino por acuerdo de las cuatro quintas partes de los Asociados.

Artículo 40. Disuelta la Asociación se hará liquidación de fondos, que serán distribuí-

dos en proporción a los ingresos que cada cual tenga hechos, exceptuando los que se hallen fuera del partido, que no percibirán.

#### **Disposiciones generales.**

1.º La Junta directiva, en su deseo de que los socios participen de los beneficios del fondo social, les proveerá de cuentas, presupuestos, estadísticas, inventarios, recibos de personal y material, etc., siempre que acaten sin protesta alguna los art. 6.º, 21 y 22.

2.º Queda asimismo facultada la Junta para organizar Conversaciones pedagógicas exclusivamente entre Maestros, sobre métodos, procedimientos, sistemas, forma de enseñanza y medios de instruir.

3.º La Junta elevará este Reglamento al Sr. Gobernador civil en cumplimiento del art. 4.º de la ley de Asociaciones y aprobado que fuese se hará una tirada de ejemplares impresos para los socios que lo reclamaran.

4.º Para llevar a la práctica estas disposiciones, la Junta directiva dispondrá lo necesario.

#### **Disposición final.**

Queda derogado en todas sus partes el Reglamento anterior.

Cifuentes 9 de Septiembre de 1917.—El Presidente, Mariano Fuente Amor.—El Vice-

presidente, Mariano Romero.—Vocales: Luis Gallego, y José A. Utande.—El Secretario, Felipe C. Cerrato.

Presentado en el día de la fecha dos ejemplares de este Reglamento, se devuelve uno a los efectos del art. 4.º de la vigente ley de Asociaciones con la correspondiente nota.—Guadalajara 10 de Enero de 1918.—El Gobernador.—Ilegible.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Es copia del original, a que me remito.

